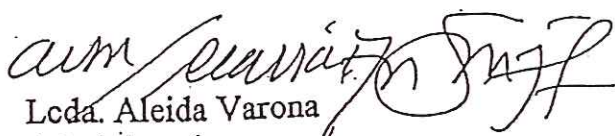




27 de diciembre de 2001

A TODO EL PERSONAL

  
Lcda. Aleida Varona  
Administradora

**RE: OA-2001-09 PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE FONDOS  
O DESAPARICION DE PROPIEDADES**

Cuando surjan irregularidades en el manejo de los fondos o desaparición de propiedades, deberán referir el caso de inmediato a la Administradora para que sea sometido para investigación ante la Oficina de Auditoría Interna del Departamento de la Familia.

Está terminantemente prohibido recibir valores de pensiones alimentarias en las Oficinas Locales o Regionales de la ASUME. Es responsabilidad del /la empleado/a orientar al padre o madre no custodio para que deposite su pensión alimentaria en el Banco Popular, entidad responsable del recaudo de esos fondos. Bajo ningún concepto se aceptarán pagos de pensiones alimentarias en las Oficinas.

Confío en su diligente colaboración.

c: Directores/as Regionales